Nota de Prensa N° 379/OCII/DP/2019

DÍA DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

- ***Se requieren de acciones efectivas de protección y promoción por parte del Estado.***

Hoy, 9 de diciembre, se conmemora 21° años de la aprobación de la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas. Este documento, reafirma y contiene los derechos y libertades de las Personas Defensoras, los deberes del Estado para con éstas.

Desde la Defensoría del Pueblo, queremos hacer extensivo nuestro reconocimiento a las Personas Defensoras quienes, a título individual o colectivo, actúan de manera pacífica en la promoción y protección de los derechos humanos; impulsando el desarrollo, la lucha contra la pobreza, realizando acciones humanitarias, fomentando la reconstrucción de la paz y la justicia, y promoviendo derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Labor que repercute directamente en la sociedad en general, al buscar el beneficio de ésta.

Nos preocupa que, a pesar del reconocimiento que le brinda la Declaración, las personas defensoras sigan siendo estigmatizadas, perseguidas, criminalizadas y asesinadas. Por ejemplo, hemos conocido casos de personas que, por combatir la tala, minería ilegal y/o el tráfico de tierras han sido amenazadas y/o asesinadas; así también, organizaciones de mujeres que defienden derechos sexuales y reproductivos, han sufrido ataques legales para intentar restringir su derecho a la libertad de asociación, opinión y expresión.

Sobre este punto, el Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez ha manifestado que necesitamos que se reconozca el papel que cumplen las y los defensoras/res en la sociedad, más aún cuando esta tarea es riesgosa.

Si bien ha habido avances por parte del Estado, como la incorporación de los defensores y las defensoras, en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 y, la aprobación del “Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de Derechos Humanos”, es necesario que se adopten acciones de protección concretas, acompañadas de políticas públicas intersectoriales efectivas. Por ello, en ocasión de la próxima visita del Relator Especial sobre la situación de los Defensores de los Derechos Humanos, Michel Forst, el Ministerio del Interior, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Energía y Minas, deben aprobar instrumentos internos de gestión, que garanticen una real protección a las y los defensores.

La Defensoría del Pueblo, con la finalidad de unificar criterios de atención y seguimiento de casos de riesgos, vulneraciones y ataques dirigidos a este grupo de especial protección, este año, tiene programado la aprobación de los “Lineamientos de Actuación Defensorial frente a casos de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos”. Asimismo, para el 2020, se tiene como tema prioritario la elaboración del documento denominado “Estado de la Cuestión sobre las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos”, que nos permitirá conocer las principales causas de su vulnerabilidad, los riesgos más frecuentes a los que se encuentran expuestos, las zonas donde se registran la mayor incidencia, entre otros.

Además, continuará vigilante del cumplimiento de los compromisos asumidos por las entidades del Estado peruano, tanto en el “Plan Nacional de Derechos Humanos “, como también en el “Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de Derechos Humanos”.

Lima, 09 de diciembre de 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe